



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales v Actividades Riesgosas

> INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA roan, Acueuno 14 resecuence Ly II ao na Ley Françoi de Transparancia Accesa a la Información Pública Guarcamanti

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A, 2 6 FEB 2016

No. de BITÁCORA:

09/AH-0514/02/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/ () () () () \$5.0

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

VIGENCIA INICIAL R.F.C. ó C.U.R.P. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V. 2 6 FEB 2016 EJE 130 NO. 125 ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSÍ SAG9704042R4 **VIGENCIA FINAL** C.P. 78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI 01/01/2017 FAX: lada (55) 9183 9232 TEL. lada (55) 9183 9278 correo-e:ulises.sanchez@syngenta.com NOMBRE COMERCIAL

COLOSO EXTRA 360 LS / TOUCHDOWN / GLYF 360 PLUS / GLYF MAXX (GLIFOSATO)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

Glifosato: Sal diamonio de [N-(fosfonometil)glicina]

ESTADO FÍSICO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS LIQUIDO 69254-40-6

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

MIN. 32.300, NOM. 34.000, MAX. 35.700

UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** UMT FRACCION ARANCELARIA CANTIDAD 3,250,000 LITROS 4,114,500 KILO 3808.93.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO

USA BEL

USA BEL FRA ZYA GBR DEU ITA PAN COL GTM

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD

DE MÉXICO

ALTAMIRA, TAMAULIPAS MATAMOROS, TAMAULIPAS VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121A0155

CMJ/JMLA/JRR/JOH